



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 4096/1

MAT: Desestima propuesta presentada para licitación publica ID 3736-41-L117, "Contratación Servicio de pago de entradas y alimentación para viaje cultural escuela Diego José Benavente".

Laja, 14 de junio de 2017.-

VISTOS:

1. Acta Comisión de Evaluación N° 25 de fecha 13 de junio de 2017, que señala el resultado de la evaluación de oferta en licitación ID 3736-41-L117, "Contratación Servicio de pago de entradas y alimentación para viaje cultural escuela Diego José Benavente", con resolución del Sr. Administrador Municipal;
2. D.A. N°4.497 de fecha 05 de junio de 2017, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-41-L117, "Contratación Servicio de pago de entradas y alimentación para viaje cultural escuela Diego José Benavente";
3. Licitación Pública ID 3736-41-L117 de fecha 05/06/2017;
4. D.A. N°4.318 de fecha 31 de mayo de 2017, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Contratación Servicio de pago de entradas y alimentación para viaje cultural escuela Diego José Benavente";
5. Certificado de factibilidad presupuestaria N°505 de fecha 30 de mayo de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
6. Solicitud de pedido N°456 de fecha 30 de mayo de 2017, emitida por escuela G-1203 Diego José Benavente.
7. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
8. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
9. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
10. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1.- DESESTÍMASE, la propuesta presentada para licitación publica ID 3736-41-L117, "Contratación Servicio de pago de entradas y alimentación para viaje cultural escuela Diego José Benavente", por cuanto no cumple con lo establecido en artículo 10°.: Financiamiento y presupuesto de las bases del llamado a licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Soluch
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

LHL/MMM/PSR/AOS/eup
DISTRIBUCIÓN:

DAEM (3) – Control - Secretaría Municipal

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



[Firma]
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL